



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTENDIMIENTO LEGISLATIVA  
ASUNTOS DE INTERES GENERAL  
22/36/2010 - 02:47 - 1/3  
Fecha: 22-02-10 Hs. 1425  
Numero: 43 Folios: 3  
Expte. N°  
203/09  
Recepcionado

Nota N° 02 /10  
Letra: MUN. U.

USHUAIA, 22 FEB 2010

SR. PRESIDENTE:

Se adjunta a la presente, Proyecto de Ordenanza que seria el caso dictar, solicitando se apruebe una modificación presupuestaria necesaria a efectos de reflejar los aumentos y disminuciones de las partidas presupuestarias tanto de ingresos como de egresos, no previstos al momento del envío del "Proyecto de Presupuesto 2010".

Los recursos que se solicita incorporar como consecuencia de esta modificación, obedecen a convenios celebrados durante el ejercicio económico 2009, los mismos ya han sido tratados y ratificados por ese cuerpo deliberativo y siendo que el área técnica ha tomado conocimiento de dichos recursos con posterioridad a la presentación del Presupuesto 2010, es que solicito, se apruebe la presente modificación al Presupuesto 2010, sancionado por Ordenanza Municipal N° 3663, dada en sesión ordinaria de fecha 02/12/2009.

Así también se solicita para el presente Ejercicio, el incremento del Impuesto Inmobiliario, fruto del recupero de Impuestos adeudados por la Cooperativa de Trabajo Renacer ex Aurora Ushuaia Ltda, en concepto de Inmobiliario y Tasas Generales, deuda que fuera asumida por la Cooperativa referenciada en virtud del Acta suscripta con la misma, registrada bajo el N° 4025 de fecha 4 de septiembre de 2007, aprobada por Decreto municipal N° 1051/2007 y ratificada por Resolución CD N° 176/2007.

Es dable destacar que la misma será instrumentada mediante un Convenio de compensación de deuda y se hará efectiva a través de la compensación de la deuda por tributos que mantiene la Cooperativa de Trabajo Renacer, con la dación en alquiler por parte de esta a favor de la Municipalidad de Ushuaia del predio identificado como ex Planta Xave, para ser utilizado como playón de incautamiento de vehículos.

Asimismo y a los efectos de reflejar el principio de equilibrio presupuestario se solicita un incremento del gasto correspondiente a la Partida 52 – Trabajo Público - para garantizar la ejecución de las obras denominadas "Construcción Templo Buen Pastor", "Construcción Centro Preventivo Asistencial Reencontrándonos", "Construcción Gimnasio Club Las Águilas", "Ampliación Colegio del Sur", "Aporte del Concejo Deliberante para la Construcción de la Primera Etapa del Nuevo Edificio del Concejo Deliberante", "Aporte Casino Club S.A.", Aporte Asociación Civil Barrio Kamshen para Alakalufes II".

Así también se ha previsto realizar un incremento del gasto correspondiente a la Partida 52 – Trabajo Público, Partida 13 – Servicios No Personales, Partida 31 – Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y Partida 51 – Bienes de Capital, con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 766 de Emergencia Urbano Ambiental, previstos para el presente ejercicio.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

M

SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damian DE MARCO  
S / D

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO  
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incorporación del Recurso “003 001 036 – Aporte Construcción Templo Buen Pastor” por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.959.492,97).
- b) Incorporación del Recurso “003 001 037 – Aporte Construcción Centro Preventivo Asistencial Reencontrándonos” por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.461.225,71).
- c) Incorporación del Recurso “003 001 038 – Aporte Construcción Gimnasio Club Las Aguilas” por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 5.356.700).
- d) Incorporación del Recurso “003 001 039 – Aporte Ampliación Colegio del Sur” por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.981.068,10).
- e) Incorporación del Recurso “001 001 004 001 – Ingresos Figurativos Concejo Deliberante” por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00).
- f) Incorporación del Recurso “003 001 040 – Aporte Casino Club S.A.” por un monto total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).
- g) Incorporación del Recurso “003 001 041 – Aporte Asociación Civil Barrio Kamshen” por un monto total de PESOS UN MILLON TRECIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).
- h) Incorporación del Recurso “001 002 012 - Fondo de Emergencia Urbano Ambiental Ley 766” por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.070.984,63).
- i) Disminución del Recurso “003 003 002 – Remanente Ley 766” por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS CON

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO  
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 961.362,31).

- j) Incremento del Recurso “001 001 002 - Impuesto Inmobiliario” por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 278.068,34).
- k) Incremento del Recurso “001 001 008 – Multas por Infracciones” por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).
- l) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 52 – Trabajo Público – por un monto total de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 23.129.815,22).
- m) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 – Servicios no Personales – por un monto total de PESOS UN MILLON TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.309.146,88).
- n) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 31 – Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes – por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 148.065,34 ).
- o) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital – por un monto total de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 359.150,00).

ARTICULO 2°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

W

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia